

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Quito, 14 de febrero del 2013  
Oficio No. 2013-00134-DIRG-G

Doctor  
Juan Aguirre Ribadeneira  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INCOP  
Presente.-

De mi consideración:

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC BID No. 16-2012 “PARA LA ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL”**, con un presupuesto referencial de USD \$ 156.800,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), incluido el IVA y en un plazo de ejecución de 45 días, expreso lo siguiente:

Mediante Resolución No. 00082-DIGERCIC-CT-BID-2013, de 14 de febrero del 2013, suscrita por Jorge Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, conforme lo establecido en los Arts. 3 y 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se **ADJUDICA** el proceso en mención, con un presupuesto de **USD \$ 118.000,00 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)**, valor al que se le deberá adicionar el 12% IVA y en un plazo de ejecución de 45 días, al oferente ISEYCO C.A.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en forma de PUBLICACIÓN, el día viernes 15 de febrero del 2013 la presente Resolución de Adjudicación, pedido que lo hago, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Gobierno del Ecuador.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec).

Atentamente,



Jorge Montaña Prado  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
Adjunto: CD QUITO

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00082- DIGERCIC-CT-BID-2013



JORGE MONTAÑO PRADO  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos o las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

**Que**, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

**Que**, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

**Que**, con fecha 23 de mayo del 2011, mediante **COMUNICACIÓN CAN/CEC/1289/2011**, emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el organismo en mención extiende la **NO OBJECCIÓN** respectiva a los documentos que conforman los pliegos para

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00082- DIGERCIC-CT-BID-2013

selección y contratación de obras mediante Licitación Pública Nacional para los procesos que lleve a cabo la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación en el marco de la Operación de Préstamo 2487/OC-EC.

**Que**, con fecha 15 de julio del 2011, mediante Acuerdo No. 164-2011, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones, se designó a JORGE MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

**Que**, la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de bienes, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID.

**Que**, con fecha 14 de junio de 2012, mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, suscrita por Jorge Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL, en su artículo 4, reforma artículo 1 conforma la Comisión Técnica encargada de llevar adelante los procesos de adquisición de obras bienes y servicios (diferentes a los de consultoría), financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo del contrato de Préstamo para el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase de Masificación.

**Que**, mediante memorando No. 2012-842-DGT-p de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrito por la Ing. Patricia Cruz, Directora de Gestión Tecnológica, presenta al Ab. Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional la necesidad para la “**ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL**” por el valor de USD \$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA.

**Que**, mediante memorando No. 2012-2768-DGDO de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrito por el Ab. Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, se realiza el pedido de certificación económica y presupuestaria a la Lcda. Maritza Andrade, Directora Financiera, por el valor de USD \$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA.

**Que**, mediante memorando No. 2012-863-PRE-GF de fecha 26 de noviembre de 2012, suscrito por la Lcda. Maritza Andrade, Directora Financiera, se certifica que para el presente proceso de contratación, existe la disponibilidad presupuestaria No. 84.01.04.001 de EQUIPO Y MAQUINARIA por un valor de USD \$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA.

**Que**, mediante Acta No. 1 de conocimiento de inicio de proceso, validación de pliegos y establecimiento de cronograma de fechas de fecha 19 de diciembre de 2012, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se establece el cronograma estimado de fechas y se aprueban los pliegos para el proceso en mención.

**Que**, mediante resolución No. 00875-DIGERCIC-CT-BID-2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrita por Jorge Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL, se autoriza el inicio del proceso de “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC BID No. 16-2012** para la “**ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL**”

**Que**, mediante Acta No. 2 de conocimiento de preguntas realizadas por posibles oferentes y respuestas de fecha 04 de enero de 2013, suscrita por unanimidad de los

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00082- DIGERCIC-CT-BID-2013

miembros de la Comisión Técnica, se procede a conocer las preguntas realizadas por los posibles oferentes y las respuestas a las mismas.

**Que**, mediante memorando No. 2013-019-SCT-BID de fecha 10 de enero de 2013, suscrito por Leonidas Espinosa, Secretario de la Comisión Técnica, solicita al Ab. Juan Ramos, Secretario General, se tomen las medidas necesarias para la recepción de las ofertas y de ser el caso convalidaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma estimado de fechas.

**Que**, mediante memorando No. 2013-0031-SEG-G de fecha 11 de enero de 2013, suscrito por Ab. Juan Ramos, Secretario General, se indica el detalle de las ofertas presentadas para el mencionado proceso.

**Que**, mediante Acta No. 3 de apertura de ofertas de fecha 11 de enero de 2013, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se procede en acto público a la apertura de las ofertas presentadas hasta las 15h00 del día 11 de enero de 2013, fecha límite establecida en el cronograma estimado de fechas y actividades y se designa una Subcomisión de Apoyo, con la finalidad de que realice las correcciones aritméticas de los valores contemplados por los posibles oferentes en sus propuestas y establezca el orden de prelación correspondiente.

**Que**, mediante memorando No. 2013-0140-DGDO de fecha 12 de enero de 2013, suscrito por el Ab. Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, se realiza el pedido de actualización de certificación económica y presupuestaria a la Lcda. Maritza Andrade, Directora Financiera, por el valor de USD \$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA.

**Que**, mediante Acta No. 4 de conocimiento de informe de errores aritméticos presentado por la Subcomisión de Apoyo de fecha 12 de enero de 2013, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el mencionado informe y se designa una nueva Subcomisión de Apoyo, con la finalidad de que realice el análisis íntegro de la oferta ubicada en el primer lugar dentro del orden de prelación, correspondiente a la empresa COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPSESA.

**Que**, mediante Acta No. 5 de conocimiento del informe de la Subcomisión de Apoyo sobre el análisis íntegro de la oferta ubicada en primer lugar en orden de prelación de fecha 14 de enero de 2013, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el mencionado informe, en el cual se indica que la empresa COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPSESA, no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y de conformidad a lo que establecen las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo la Comisión Técnica rechaza la oferta presentada por la mencionada empresa en vista de que las observaciones hechas a la misma se consideran insubsanables, puesto que no cumple con los requisitos mínimos previstos en los pliegos y designan a la misma Subcomisión de Apoyo para que realice el informe de análisis íntegro de la oferta ubicada en el segundo lugar dentro del orden de prelación establecido, correspondiente al oferente ISEYCO C.A.

**Que**, mediante Acta No. 6 de conocimiento del informe de la Subcomisión de Apoyo sobre el análisis íntegro de la oferta ubicada en segundo lugar en orden de prelación de fecha 17 de enero de 2013, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00082- DIGERCIC-CT-BID-2013

Técnica, se conoce y acoge el mencionado informe, en el cual se indica que se debe enviar a convalidar a la empresa ISEYCO C.A y la Comisión Técnica con fundamento en la Cláusula 29, núm. 29.1 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", del pliego del proceso, en la que se establece que: "Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO", resuelven solicitar a la empresa ISEYCO C.A, la convalidación de su oferta.

**Que**, mediante oficio No. 2013-001-CT-BID de fecha 17 de enero de 2013, suscrito por el Ing. Carlos Caicedo Valladares, Presidente de la Comisión Técnica y Coordinador General de Planificación, solicita a la empresa ISEYCO C.A, convalidar su oferta.

**Que**, mediante memorando No. 2013-0060-SEG-G de fecha 21 de enero de 2013, suscrito por Ab. Juan Ramos, Secretario General, se indica el detalle de la convalidación presentada.

**Que**, mediante Acta No. 7 de conocimiento de convalidación de la oferta de fecha 21 de enero de 2013, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se revisa la convalidación presentada por la empresa ISEYCO C.A y la Comisión Técnica considera que los documentos deben ser revisados y analizados por la Subcomisión de Apoyo, la misma que deberá presentar su informe hasta las 15h00 del día 22 de enero de 2013.

**Que**, mediante Acta No. 8 de conocimiento de informe de análisis de convalidación presentado por la Subcomisión de Apoyo de fecha 22 de enero de 2013, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el mencionado informe, en el cual se indica que la convalidación presentada por ISEYCO C.A. cumple con los requisitos solicitados, la Comisión Técnica certifica el cumplimiento de los mismos y **RECOMIENDAN** al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, la **ADJUDICACIÓN** del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC BID No. 16-2012 para la "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL" por el valor de USD \$ 118.000,00 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), valor al que se le deberá adicionar el 12% IVA., en un plazo de ejecución de 45 días calendario, contados a partir de que el anticipo ha sido acreditado en la cuenta bancaria del Proveedor mediante transferencia efectuada por el Comprador vía Banco Central.

**Que**, mediante memorando No. 2013-0459-DGDO de fecha 07 de febrero de 2013, suscrito por el Ab. Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, se realiza nuevamente el pedido de actualización de certificación económica y presupuestaria a la Lcda. Maritza Andrade, Directora Financiera, por el valor de USD \$ 156.800,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), incluido el IVA.

**Que**, mediante memorando No. 2013-137-PRE-GF de fecha 08 de febrero de 2013, suscrito por la Lcda. Maritza Andrade, Directora Financiera, certifica que el proceso para la realización del contrato por adquisición de switches, se financiará con cargo al vigente

Matriz, Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00082- DIGERCIC-CT-BID-2013



presupuesto institucional, proyecto 012 de modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación-Fase Masificación (Préstamo BID 2487), conforme a la partida presupuestaria No. 84.01.04.00.1 de MAQUINARIA Y EQUIPO por un valor de USD \$ 156.800,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), incluido el IVA.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Adjudicar el proceso: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC BID No. 16-2012 para la "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL" a la empresa ISEYCO C.A. por el valor de USD \$ 118.000,00 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), valor al que se le deberá adicionar el 12% IVA, en un plazo de ejecución de 45 días calendario, contados a partir de que el anticipo ha sido acreditado en la cuenta bancaria del Proveedor mediante transferencia efectuada por el Comprador vía Banco Central.

**Artículo 2.-** Disponer que inmediatamente, por medio del Presidente de la Comisión Técnica, se notifique a la empresa ISEYCO C.A. la presente Resolución de Adjudicación del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC BID No. 16-2012 para la "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL".

**Artículo 3.-** Disponer la Administración de este contrato a la Dirección de Gestión Tecnológica.

**Artículo 4.-** La presente Resolución será publicada en: la página web de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para cuyo efecto ofíciase al Instituto Nacional de Compras Públicas; y, en la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec).

**Artículo 5.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción. La Comisión Técnica fue designada mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, de 14 de junio de 2012.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 14 FEB 2013

JORGE MONTAÑO PRADO  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Matriz. Av. Amazonas N10-34 y Naciones Unidas, esquina  
Telf: (593) 023 814290 Fax: (593) 022 457 231  
Quito - Ecuador

[www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

[www.tramiteciudadano.gob.ec](http://www.tramiteciudadano.gob.ec)

